Naciones Unidas S/2007/632

Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de octubre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005) y 1722 (2006), tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 22 de octubre de 2007 (véase el anexo), que recibí del Sr. Javier Solana, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, por la que se transmite el undécimo informe sobre las actividades de la operación militar de la Unión Europa en Bosnia y Herzegovina. El informe corresponde al período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2007.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

07-56691 (S) 291007 291007

Anexo

Carta de fecha 22 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Secretario General y Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1575 (2004), 1639 (2005) y 1722 (2006), adjunto el undécimo informe trimestral sobre las actividades de la Misión Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) (véase el apéndice). El informe se refiere al período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2007. Le agradecería que tuviera a bien transmitir el presente informe al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Informe del Secretario General y Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea sobre las actividades de la Misión Militar de la Unión Europea (EUFOR) en Bosnia y Herzegovina

I. Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2007.

2. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1575 (2004), 1639 (2005) y 1722 (2006), pidió a los Estados Miembros que, a través de la Unión Europea o en cooperación con ella, le informaran sobre las actividades de la Misión Militar de la Unión Europea (EUFOR) por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. El presente informe es el undécimo que se presenta al Consejo.

II. Antecedentes políticos

3. El Alto Representante saliente, Sr. Christian Schwarz-Shcilling, utilizó sus competencias ejecutivas (de Bonn) a finales de junio para convertir el Centro Conmemorativo de Srebrenica-Potočari en una institución estatal. El Gobierno de la República Srpska reaccionó enérgicamente, alegando que la decisión comprometía la integridad territorial de esa entidad. El Sr. Miroslav Lajčák, quien sucedió al Sr. Schwarz-Schilling el 2 de julio, se valió también de las competencias de Bonn, los días 9 y 10 de julio, para destituir a un funcionario superior de la policía de la República Srpska e imponer enmiendas a la legislación destinada a facilitar la realización de investigaciones por el Fiscal del Estado en relación con quienes figuran en la denominada lista de Srebrenica de personas que podrían ser acusadas de crímenes de guerra.

4. La reforma constitucional siguió siendo objeto de debate acalorado y por momentos enconado y los partidos integrados predominantemente por bosnios y croatas procuraron preparar plataformas comunes con vistas a la posible celebración de negociaciones oficiales. Por su parte, el Primer Ministro de la República Srpska, Sr. Milorad Dodik, añadió más leña al fuego insistiendo repetidas veces a finales de agosto que su entidad sería una unidad permanente y respetada en una Bosnia y Herzegovina federalizada o el país se fracturaría cuando la comunidad internacional se retirara.

5. El logro de un acuerdo sobre la reforma de la policía, con lo cual se cumpliría la principal condición previa que falta para rubricar un acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea, sigue siendo el principal desafío. El Alto Representante y el Representante Especial de la Unión Europea iniciaron conversaciones a finales de agosto con vistas al logro de resultados antes de finales de septiembre.

III. Situación de seguridad y actividades de la EUFOR

6. La situación de seguridad en Bosnia y Herzegovina permaneció estable durante el período que se examina. La conmemoración del duodécimo aniversario

de la matanza de Srebrenica y el entierro de las victimas recientemente identificadas el 11 de julio discurrieron sin incidentes. La EUFOR llevó a cabo operaciones de supervisión y apoyo en el este de la Republica Srpska antes de la conmemoración y durante su desarrollo.

7. El 29 de junio, a pedido del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la EUFOR llevó a cabo una operación de búsqueda en el recinto de la familia Karadzic en Pale (Republica Srpska). Su finalidad era hallar materiales o información que pudieran facilitar al Tribunal la tarea de búsqueda y captura de las personas a las que ha acusado de crímenes de guerra y ejercer presión sobre las redes, que según se piensa, participan en la protección de esas personas. La operación contó con el apoyo del Cuartel General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en Sarajevo y se coordinó estrechamente con el Tribunal.

8. En agosto, la EUFOR llevó a cabo un ensayo operacional con la participación de elementos de las fuerzas de reserva operacionales. Se trató de la primera vez que una operación de adiestramiento de esta magnitud se llevaba a cabo bajo el mando y control directos del cuartel general de la EUFOR. Las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina participaron en el ejercicio con una subunidad. Es posible que las actividades de adiestramiento colectivo de la EUFOR y las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina se amplíen en el futuro.

9. El 28 de agosto finalizó la transición de la EUFOR al terminar el período de reversibilidad de seis meses. Este período tenia por objeto dar acceso a bienes inmuebles de modo que la EUFOR pudiera mantener su capacidad de anular su reducción en caso de que hiciera falta. La fuerza actual, de unos 2.500 efectivos, está concentrada en Sarajevo y se han desplegado equipos de enlace y observación en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina.

10. La EUFOR continúa apoyando a los organismos de Bosnia y Herzegovina encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra la delincuencia organizada en estrecha cooperación con la Misión de Policía de la Unión Europea.

IV. Evolución prevista

11. De cara al futuro, se prevé que la situación de seguridad permanezca básicamente estable. La EUFOR continuará cumpliendo su mandato en consonancia con el Acuerdo Marco General de Paz.